Salto del Guiará, 09 de Marzo de 2015.

NOTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, con relación al Llamado ***"ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO"*** por la modalidad ***Contratación Directa***, les informa el resultado de dicho procedimiento.

Se concede la adjudicación del respectivo llamado a la firma: ***URBA COMERCIAL E INDUSTRIAL***, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Solvencia de la Empresa para proveer el servicio.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Julio C. Melgarejo S.
Encargado de UOC

Recibi 09-03-15

Salto del Guiará, 09 de Marzo de 2015.

NOTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, con relación al Llamado ***"ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO"*** por la modalidad ***Contratación Directa***, les informa el resultado de dicho procedimiento.

Se concede la adjudicación del respectivo llamado a la firma: ***URBA COMERCIAL E INDUSTRIAL***, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Solvencia de la Empresa para proveer el servicio.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. C. Melgarejo S.
Encargado de UOC

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: [illegible]323-9
09/03/2015

Salto del Guiará, 09 de Marzo de 2015.

NOTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, con relación al Llamado ***"ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO"*** por la modalidad ***Contratación Directa***, les informa el resultado de dicho procedimiento.

Se concede la adjudicación del respectivo llamado a la firma: ***URBA COMERCIAL E INDUSTRIAL***, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Solvencia de la Empresa para proveer el servicio.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Atentamente.

.....
Julio C. Melgarejo S.
Encargado de UOC

Jailson Martini
09-03-15